Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén»

13-10-2012
Normativas
Archivos: res2012-27-09-73330-73331.pdf [1]

Objeto:
Mediante Orden de 10 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca de La Junta de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de diciembre de 2010, se emitió decisión favorable a la solicitud de inscripción de la **Indicación Geográfica Protegida (IGP) «Aceite de Jaén»** en el Registro comunitario, publicándose como anexo de la orden el pliego de condiciones de la citada Indicación Geográfica Protegida, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas.

La solicitud de inscripción del pliego de condiciones de la citada IGP ha sido transmitida a la Comisión Europea con fecha 8 de marzo de 2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

Una vez transmitida la solicitud de inscripción de la IGP «Aceite de Jaén» en el Registro comunitario a la Comisión Europea, procede publicar en el Boletín Oficial del Estado el pliego de condiciones de la misma, publicado como anexo a la mencionada decisión favorable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, a los efectos de la protección nacional transitoria prevista en el artículo 5.6 del citado Reglamento, a cuyo fin la Directora General Industrias y Calidad Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la pertinente petición.

Resolución de 19 de diciembre de 2011:

Se deja en suspenso la protección nacional transitoria concedida a la Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén" mediante la Resolución de 27 de mayo de 2011

Resolución de 27 de septiembre de 2012:

La autoridad competente de la Junta de Andalucía, en fecha 24 de julio de 2012, ha solicitado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la retirada de la solicitud de registro de la IGP «Aceite de Jaén» a instancia de la agrupación solicitante.

Base legal:
Orden de 10 de diciembre de 2010, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén» en el correspondiente registro comunitario.

http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-79-85.pdf [2]

Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica el pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén".

http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-27-05-61561-61567.pdf [3]

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se deja en suspenso la protección nacional transitoria concedida a la Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén" mediante la Resolución de 27 de mayo de 2011.

http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2012-19-12-1339.pdf [4]

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se deja sin efecto la protección nacional transitoria concedida a la Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén".

http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-27-09-73330-73331.pdf [5]

Enlaces:
[1] http://admin.besana.es/sites/default/files/res2012-27-09-73330-73331.pdf
[2] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-79-85.pdf
[3] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-27-05-61561-61567.pdf
[4] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2012-19-12-1339.pdf
[5] http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-27-09-73330-73331.pdf